

Los derechos de examen son 1.000 pesetas y el reintegro de instancia 11 pesetas.

Elche, 22 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—8.449-A.

**31271** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Psiquiátrico por la que se hace público el orden de actuación de los opositores y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Psiquiátrico, que el resultado

que determinará el orden de actuación de los aspirantes, es el que se detalla a continuación:

- Número 1. Don Joaquín Sama Naharro.  
Número 2. Doña Cristina Rojas Montes.

Se cita a los señores aspirantes para la celebración de las pruebas selectivas a que hace referencia la base V de la convocatoria para el próximo día 8 de febrero de 1979, a las diez horas en el Hospital Psiquiátrico de la Virgen, sito en carretera de Pinos Puente. Al mismo tiempo se hace saber, que la cuarta prueba selectiva consistirá en el examen durante media hora de uno o más enfermos del Establecimiento y subsiguiente exposición oral durante quince minutos.

Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte a la oposición.

Granada, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente en funciones.—8.452-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**31272** *RESOLUCION de la Sección Española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica (Acuerdo Complementario número 3) por la que se convocan Ayudas Institucionales para la adquisición de bienes de equipos.*

La presente convocatoria se regirá por las siguientes normas:

1.º *Ambito de aplicación y modalidad.*

Las Ayudas Institucionales se concederán para la obtención de bienes de equipo para fines de investigación científica y técnica. Queda excluido el material de oficina: La presente convocatoria está limitada a equipos cuyo importe está comprendido entre 30.000 y 70.000 dólares. Los bienes de equipo deberán ser, salvo excepción, de procedencia estadounidense.

2.º *Centros solicitantes.*

Podrán presentar solicitud de concesión de Ayudas Institucionales los centros directivos de los Departamentos ministeriales; los Organismos autónomos estatales de ellos dependientes, Corporaciones locales e Instituciones de carácter público o privado, siempre que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa.

3.º *Cuantía y naturaleza de las subvenciones.*

La subvención se concederá en la cuantía que se apruebe (entre 30.000 y 70.000 dólares), y se librará a la Institución española solicitante, haciéndose efectivo dicho importe a la citada Institución. El equipo adquirido quedará inventariado en el Centro correspondiente de la Institución.

4.º *Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes y su documentación complementaria deberán presentarse por triplicado en la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica (calle Cartagena, 83-85, tercera planta, Madrid-28), en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los impresos de solicitud serán facilitados a los interesados en la mencionada Secretaría Ejecutiva.

5.º *Redacción de las solicitudes.*

Las solicitudes, por triplicado, constarán de las siguientes partes:

A) Cubierta: Los datos que deben figurar en ella son los siguientes: Título del proyecto, cantidad solicitada en dólares, Institución a la que se adjudicaría la subvención, Ministerio al que pertenece (en su caso), nombre del Director de la Institución, firma, fecha, cargo y teléfono, así como nombre de la persona responsable del Organismo superior con personalidad jurídica, firma, cargo, teléfono y fecha.

B) Texto: Se justificará la necesidad del equipo solicitado para cada Centro de la Institución que formule las solicitudes (máximo 300 palabras).

C) Presupuesto: Se relacionarán los equipos solicitados para cada Centro, especificando:

- Descripción del equipo o material solicitado.
  - Firma suministradora, dirección y representante en España o dirección en los Estados Unidos de América.
  - Precio en dólares, incluyendo los posibles gastos de transporte hasta el punto de destino.
  - Factura proforma, incluyendo los apartados a), b) y c).
- Nota: No deberá incluirse los derechos de Aduanas.

D) Antecedentes: Se hará constar el equipo recibido por los interesados para cada Centro incluido en la solicitud:

- Con fondos del Primer Ciclo de Acuerdo Complementario número 3 del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.
- De otras fuentes en los últimos tres años.

6.º *Evaluación de las solicitudes.*

Las solicitudes serán evaluadas por un grupo mixto de expertos españoles y estadounidenses designados por los co-Presidentes del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica.

Una vez hecha la selección, el grupo mixto de expertos transmitirá la misma al Secretario del Comité Conjunto para que éste la someta a la decisión final de dicho Comité Conjunto.

7.º *Obligaciones de los adjudicatarios.*

Los adjudicatarios deberán remitir al Secretario del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano una copia del certificado de recepción.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Presidente de la Sección Española, Manuel Barroso.

**31273** *RESOLUCION de la Sección Española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica (Acuerdo Complementario número 3) por la que se convocan Ayudas de Investigación en España.*

Estas Ayudas van con cargo al segundo Programa Anual del Acuerdo Complementario número 3, sobre Cooperación Científica y Tecnológica.

Las normas a aplicar son las siguientes:

1.º *Ambito de aplicación y modalidad.*

Las ayudas se concederán para subvencionar proyectos de investigación en España bajo la dirección de un investigador principal español.

Los temas de investigación a los que se refiere la presente convocatoria eran los correspondientes a ciencia y tecnología que queden cubiertos por el Acuerdo Complementario número 3.

2.º *Centros solicitantes.*

Podrán presentar solicitud de concesión de Ayudas de Investigación en España los centros españoles siguientes: